



ACTA Nº 5/2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14/06/2018.

En la Villa de Campo de Criptana, a catorce de junio de 2018, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación D.ª Carmen Castaño Melgares, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Viceconsejería de Administración Local de fecha 25 de abril de 2017, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D.ª Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reillo
D.ª M.ª del Pilar Fernández Manzanares
D.ª Ana María Medina Ortega
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
D.ª María Pilar Manjavacas Manzanares
D. Isidoro Angulo Lara
D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D.ª Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
D.ª María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
D.ª María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
D. Agustín Olivares Muñoz

Interventor:

D. Julio Ángel Urda Palomino

Secretaria Accidental:

D.ª Carmen Castaño Melgares

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas y cinco minutos, una vez comprobada por la Secretaria Accidental la existencia del quórum necesario para que la sesión pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

I) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. PLE2018/4 Ordinario 26/04/2018

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían
Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	02/10/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/10/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de abril de 2018 (ordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

2. PROPUESTAS

2.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

2.1.1. PRP2018/251 PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, recibido el pasado día 15 de mayo del año en curso, interesando de este Ayuntamiento la remisión, antes del 1 de septiembre, de la propuesta de fiestas locales que se desea celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2019, requiriéndose se acompañe certificación del acuerdo adoptado en el Pleno.

Visto el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores; así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 7 de junio de 2018.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer como Fiestas Locales de la localidad de Campo de Criptana para 2019, los días 22 de abril (Lunes de Pascua) y 24 de agosto (Día del Stmo. Cristo de Villajos).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

2.1.2. PRP2018/276 APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018 EXPTE. 889/2018.

La Alcaldía-Presidencia cede la palabra a la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Pilar Fernández Manzanares.

La Concejala Delegada de Hacienda, D^a Pilar Fernández Manzanares, explica el presupuesto, es la primera vez que se somete a aprobación tarde, circunstancia debida a la vacante de Intervención.

Se ha elaborado tan rápido porque existía un borrador y porque se ha elaborado con propuestas de los Concejales.

Después de 8 meses no existe ninguna propuesta de los Concejales de la oposición y se han elaborado únicamente con propuestas del Equipo de Gobierno.

Los ejes de trabajo han sido: educación, cultura, empresarios y familias y personas desfavorecidas, son unos presupuestos comprometidos con el municipio y su población.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	02/10/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/10/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Se sigue sin propuestas de la oposición y se invita a que se hagan de cara al nuevo presupuesto, ya que en unos meses se iniciará la elaboración de su borrador.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde, quien manifiesta:

Antes de dar la palabra a los portavoces, agradece a la Concejala de Hacienda, Sra. Fernández Manzanares, la elaboración de los presupuestos, que son económicamente buenos y comprometidos. E igualmente da las gracias al Interventor por ser también sus primeros presupuestos.

Explica la importancia de este Pleno porque también se incorpora la aprobación de remanente.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien destaca dos características:

1.- La falta de Interventor que ha demorado su aprobación.

2.- La línea continuista: casi a mitad de año se lleva trabajando prorrogando el presupuesto. La línea que se sigue por este Equipo de Gobierno que apuesta por bajar la deuda sin bajar servicios, que para nosotros es un acierto, tratándose de un mecanismo excepcional de financiación. En educación, se apuesta por nuevas actividades, consolidando las del año pasado, las becas sociales, el incremento del horario de la Guardería Municipal, la reforma del Colegio "Domingo Miras", apostando por los colegios para que tengan unas condiciones dignas. En Deporte, su mantenimiento y mejora. En Medio ambiente, con la mejora de eficiencia energética, alumbrado público, concienciación con el medio ambiente. Se apuesta por nuevas herramientas para los emprendedores, como la construcción del Centro de Competitividad como una forma de generar trabajo y de mejorar la formación para desempleados. Motivos que hacen votar a favor: de la estabilidad y el progreso de Campo de Criptana.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa que se lamenta que los presupuestos lleguen tan tarde y que dejan atrás a Campo de Criptana.

Manifiesta que la dilación en la presentación de las cuentas es síntoma de la forma de gobernar del Equipo de Gobierno.

Que se trata de un presupuesto carente de partidas suficientes en los ámbitos social, educación y cultura. Que han comparado el presupuesto partida a partida y es una copia del anterior. Critica que no se haya presentado en una Comisión un borrador de los presupuestos y manifiesta una serie de carencias:

Comenta una serie de partidas y pide que se expliquen, quejándose de que no haya aclaraciones y de que no se haga partícipes a los ciudadanos. Relata los nuevos ingresos de tasas y precios y se queja de que lleven desde el principio solicitando que se realice un inventario de bienes, no sólo porque sea necesario sino porque sin él no es posible hacer propuestas. Continúa manifestando que no conociendo cómo se dotan ciertas partidas que enumera, les es imposible aprobarlas. Que se carece de un estudio exigente de la plantilla del Ayuntamiento y sus necesidades respecto a las plazas que no se han dotado y alega que en breve tendremos una plantilla envejecida. Que no refleja fielmente el estado de deuda por "Aguas de Alcázar"; que no hay inversión en infraestructuras ya que no son vistosas; que falta inversión en nuestro patrimonio "los Molinos" para lo que resulta necesario una partida fija.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	02/10/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/10/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Finaliza recordando su queja inicial, tanto por el retraso como porque no se les haya proporcionado un borrador, además de que la documentación que se les ha pasado está en formato PDF y "no reutilizable", da lectura a un artículo y expresa que por todos esos motivos votan en contra.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta su disconformidad al reproche sobre no haber hecho propuestas, y expresa que el sistema no es así, que si hay un borrador, se debe presentar en alguna Comisión de Hacienda o Junta de Portavoces reunida 2 ó 3 veces; y que los presupuestos se han visto en la Comisión de la semana pasada. Los ciudadanos tienen que entender que es el Gobierno quien controla los tiempos y nosotros estamos para controlarles.

Este Grupo les solicitó la semana pasada en la Comisión de Hacienda, un plazo para estudiar los presupuestos en el fin de semana y hacer enmiendas.

La razón de votar en contra la han dado ustedes, porque es continuista y por ser iguales y haber votado en contra también antes.

El presupuesto no es creíble, viendo la progresión de ingresos, bajan 300.000,00 € (en años anteriores había más ingresos), y no nos cuadra. En cuanto a la deuda bancaria, hay otra deuda de 1.200.000 €, con el contencioso de "Aguas de Alcázar".

Comparando las inversiones de 2017 con las de 2018, no es creíble, expone que las partidas no les resultan creíbles, porque se repiten siempre las mismas inversiones. Manifiesta que no es una inversión comprar unas cunas.

Explica que hay compromisos asumidos que no aparecen en los presupuestos.

Agradecen a Intervención el trabajo y dice que por estas razones votan en contra.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien explica que son los mejores presupuestos que se pueden aprobar.

Inicia su exposición diciéndole al Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos que parece que no saben cómo funciona esto, y no sabe dónde han estado y que saben que no había Interventor.

Además, cerrado el ejercicio 2017 sabemos que tenemos el 97% ejecutado de los presupuestos pasados.

Insiste respecto al asunto de "Aguas de Alcázar" que no sabemos todavía la deuda para incorporarla y que todavía no cumple los requisitos que exige la ley para considerarla tal cual. Actualmente y conforme a ley la deuda asciende a 22,00 €/habitante.

En lo referente a la partida para el cuidado de nuestro patrimonio, los Molinos, existe anualmente y es para su mantenimiento.

Explica que las propuestas de la oposición son tenidas en cuenta, como el Inventario de árboles que fue propuesta de IU-Ganemos, que no tenía partida, pero se presupuestó y se ejecutó; son ejemplos de que sus propuestas se aceptan si existen.

Explica que el proyecto que tenemos es palpable y se nota en el pueblo.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra al señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice desea manifestar dos cosas que le han molestado:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	02/10/2018	ALCALDE	SECRETARIA
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO			
Firma 2 de 2	02/10/2018	ALCALDE	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





1º) Es poco serio que llamen a un Equipo de Gobierno irresponsable, entiendo que te gusten más o menos las propuestas, pero debes ser más respetuoso y con educación (dirigiéndose al Portavoz del Grupo IU-Ganemos, Sr. Miguel Angel Casero).

2º) Como bien sabe, en la última Comisión de Transparencia, se está a falta de un informe de Intervención para la aprobación del Reglamento, y usted lo sabe (dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche).

De nuevo toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Angel Casero Abad, quien defiende la idea de que los presupuestos se aprueben con los debidos informes, pero porque no ha habido aquí Interventor, y eso es porque nadie ha querido venir a Campo de Criptana.

Cómo vamos a hacer una propuesta seria si no tenemos una base financiera lógica y no se pueden hacer alegaciones en un tiempo tan breve.

Respecto a la deuda con la empresa AGUAS DE ALCAZAR, se puede adornar y decir que algo no es deuda, pero es una ilusión, porque ese dinero se debe, hay que ser previsores.

Los políticos profesionales y el "teatrillo" de la política, hacen que alguna palabra se escape.

Nuestro trabajo es ver todos los presupuestos en 2 días, una cosa es la acción política (leerse el presupuesto) y otra el teatrillo de la política.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien contesta al Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, y le reclama que le ha dicho que no viene por el Ayuntamiento; explica que sabe que se ha elaborado un Reglamento de Participación y de Transparencia (ya 3 años con ellos).

Asimismo contesta al Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, y dice que un principio de contabilidad, es el principio de prudencia, dotar de fondos suficientes a la partida (depuración de aguas), además de que ya se ha pagado por los ciudadanos, por eso debe aparecer esta partida en los presupuestos.

Comenta que aunque hagan propuestas, no son aceptadas y pone como ejemplo una propuesta que presentó su grupo para dar cine al pueblo.

La Cuenta General fue aprobada desde abril, y la hemos visto ahora con los presupuestos. Insiste en que éstos son continuistas y votarán en contra.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien contesta al Portavoz del Grupo IU-Ganemos que la política no es teatro, es trabajo para el pueblo.

Los presupuestos preparados son acordes con las necesidades del pueblo, debido al contacto diario con ellos.

Con ellos damos apoyo a la pequeña empresa, agricultores, asociaciones, se ha conseguido reducir el empleo, tenemos 35 autónomos por ayudas municipales con recursos municipales.

Gracias a los presupuestos reducimos deuda y márgenes para contingencias con una gestión prudente y responsable.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejale que integra el Grupo Municipal de UPyD) y ocho votos en contra (de los que seis

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	02/10/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/10/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la siguiente propuesta incluida en el orden del día de la presente sesión:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor elaborado en cumplimiento del artículo 168.4 del TRLRHL, el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 7 de junio de 2018.

El Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2018 en equilibrio presupuestario que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 10.489.370,00 €, junto con sus Bases de ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Página: 1
Fecha: 28/05/2018

Ejercicio contable : 2018

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Operaciones corrientes		10.477.370,00 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Impuestos directos	3.844.000,00
2	Impuestos Indirectos	90.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.846.075,00
4	Transferencias corrientes	3.670.440,75
5	Ingresos Patrimoniales	26.354,25
Operaciones de capital		0,00 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
Operaciones financieras		12.000,00 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	12.000,00
Total presupuesto de ingresos:		10.489.370,00 Euros

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
02/10/2018
SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

Firma 1 de 2
02/10/2018
ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e571315078e748f9af98d529e63dd752001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





Ejercicio contable : 2018

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Operaciones corrientes 10.168.820,58 Euros

Capitulo	Denominación	Importe Euros
1	Gastos de personal	4.967.711,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.612.665,15
3	Gastos financieros	28.695,63
4	Transferencias corrientes	529.748,54
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	30.000,00

Operaciones de capital 167.190,55 Euros

Capitulo	Denominación	Importe Euros
6	Inversiones reales	167.190,55

Operaciones financieras 153.358,87 Euros

Capitulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	141.358,87

Total presupuesto de gastos: 10.489.370,00 Euros

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la siguiente plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Presupuesto General, ejercicio 2018

Plantilla de personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACION	Nro.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Categoría / Obs.
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Entrada
Técnico	2	A2	Adm. General	De Gestión	Vacantes
Técnico	1	A2	Adm. General	De Gestión	
Administrativo	11	C1	Adm. General	Administrativa	
Administrativo	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Inspector	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	Vacante
Agente Notificador	1	A Prof.	Adm. General	Subalterna	
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Ingeniero Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Operario	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios
Subinspector	1	A2	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Oficial Policía Local
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Policía	17	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Policía Local
Guarda Rural	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Guarda Rural

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SECRETARIA
02/10/2018
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
Firma 1 de 2
ALCALDE
02/10/2018
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e571315078e748f9af98d529e63dd752001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº	G	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Asistente Social	2	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Educador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Animador Socio-Cultural	1	III	BS / FP 2	CENTRO SOCIAL
Auxiliar Administrativo	1	IV	GE / FP 1	CENTRO SOCIAL
Conserje Centro Social	1	V	CE	CENTRO SOCIAL
Director C.A.D.I.	1	I	LIC.	
Educador C.A.D.I.	1	II	DIP.	
Maestro Taller C.A.D.I.	3	III	BS / FP 2	1 VACANTE
Conserje C.A.D.I.	1	V	CE	
Encargado de Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado de Servicios	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 2ª Conductor	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 1ª Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS (Vacante cubierta interinamente)
Oficial 1ª Tractorista	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado Jardines	1	IV	BS / FP 2	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	4	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente)
Encargado de Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Ayudante Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Peón Obras Cementerio	1	V	CE	CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente)
Peón Limpieza Viaria	1	V	CE	LIMPIEZA VIARIA
Peón Limpieza Viaria	2	V	CE	LIMPIEZA VIARIA (Vacantes)
Coordinador Deportivo	1	III	BS / FP 2	AREA DEPORTES (Vacante cubierta interinamente)
Operario Inst. Deportivas	2	V	CE	1 VACANTE
Coordinador Acts. Culturales	1	III	BS / FP 2	CASA DE CULTURA
Auxiliar Video y Televisión	1	IV	GE / FP 1	CRIPTANA TELEVISIÓN
Aux. Advtvo. Biblioteca	1	IV	GE / FP 1	BIBLIOTECA (Vacante)
Aux. Advtvo. Nuevas Tecnologías	1	IV	GE / FP 1	CASA CONSISTORIAL (Vacante cubierta interinamente)
Conserje Casa de Cultura	1	V	CE	CASA DE CULTURA
Conserje Casa de Cultura	1	V	CE	CASA DE CULTURA
Conserje de Biblioteca	1	V	CE	BIBLIOTECA
Monitora de Danza	1	III	BS / FP 2	ESCUELA DANZA
Administrativo	1	III	BS / FP 2	OFICINA LOCAL AGRARIA
Auxiliar administrativo	2	IV	GE / FP 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención
Ordenanza	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	SERVICIOS VARIOS

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador Escuela de Música	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA
Profesores de Música (T P)	11	Superior - Media	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA
Profesor de Danza (T P)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	ESCUELA DANZA
Profesor de Danza (TP)	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DANZA
Director Esc. de Pintura (T P)	1	Media	Obra o servicio	ESCUELA PINTURA
Monitor Juventud (JC)	1	Superior	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD
Monitor Juventud (T P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA
Cuidadora (J C)	4	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Integradora Social (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Integradora Social (J C)	2	Bachiller	Interinidad	CENTRO OCUPACIONAL
Terapeuta Ocupacional (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Fisioterapeuta (T P)	2	Media	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Maestro de taller (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL
Peón (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA ENTORNO MOLINOS
Auxiliar Ayuda a Domicilio (T P)	20	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PROGRAMA SAD
Trabajador Social (J C)	1	Media	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL
Monitor Informática (J C)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	CENTRO INTERNET
Téc. Información Turística (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.
Conserje (TC)	3	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.
Conserje (T P)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	Scios. SOCIO EDUCATIVOS

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SECRETARIA
02/10/2018
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
Firma 1 de 2
ALCALDE
02/10/2018
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e571315078e748f9af98d529e63dd752001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





Instructores (T P)	7	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	UNIVERSIDAD POPULAR
Directora CAI	1	Diplomado Mag.	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA
Puericultora CAI (T P)	3	Aux. Puericultura	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA
Psicólogo (J C)	1	Psicología	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Asesor Jurídico (J C)	1	Ldo. Derecho	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Promotor de Empleo (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Dinamizador Social (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Presentador Criptana TV (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Presentador Criptana TV (T P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Coord. de Comunicación (J C)	1	BS / FP 2	Obra o Servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Conserjes (J C)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	INSPECCION DE POLICIA
Auxiliar administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	C.A.D.I.
Operario Inst. Deportivas (JC)	5	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	INSTALACIONES DEPORTIVAS
Oficial 1ª albañil (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 3ª Conductor	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA
Oficial 1ª Tractorista (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Interinidad	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES
Peón Barrendero (J C)	11	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA
Aux. Administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE EMPRESAS
Socorristas (J C)	2	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Socorristas (J P)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (T P)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Aux. Administrativo (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	ALCALDIA

Número total de plazas de Funcionarios de Carrera	45
Número total de plazas de personal laboral fijo	47
Número de plazas de personal laboral de duración determinada	113

TERCERO.- Aprobar la no disponibilidad de crédito de la aplicación presupuestaria 92900 50000, en la cuantía de 24.644,31 €, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Económico Financiero 2016/2017.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Publíquese también en el Portal de Transparencia.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde, quien manifiesta que entiende el papel realizado por la oposición. Primero, agradece a la Concejal de Hacienda su trabajo por los presupuestos y también al Portavoz del Grupo Municipal de UPyD por sus propuestas.

Resume que el año ha sido bueno, agradece al Grupo Socialista el interés en su programa político, y expresa que los presupuestos encajan, que hay liquidez, y que se han hecho la mayor bajada de impuestos de toda la historia.

Concreta que en materia de Inversiones, son 14 millones los que se han traído a Campo de Criptana y que pueden gustar más o menos todas las obras e inversiones realizadas y las enumera. Y acto seguido enumera algunos proyectos que se llevan en los presupuestos que se aprueben, insiste que todo esto sale también de buscar dinero de fuera, 200.000 € europeos, Diputación Provincial.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SECRETARIA
02/10/2018
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

Firma 1 de 2
ALCALDE
02/10/2018
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Termina dando la enhorabuena al Interventor.

2.1.3. PRP2018/249 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXPTE. 827/2018.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia al Interventor de la Corporación, por el referido funcionario se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación del referido expediente, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 7 de junio del año en curso.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Angel Casero Abad, quien valora el trabajo de Intervención y entiende sus posibilidades, la de la Concejal, no es fácil entenderles, por lo que se nos hace difícil votar a favor.

Nos gustaría una explicación extensa de lo que va a tratar esta modificación, necesitamos una memoria explicativa.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien explica que es verdad que en la Comisión de Hacienda el voto fue abstención, y ahora vemos que se corresponde, pues ahora votamos a favor.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD) y dos votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, la siguiente propuesta incluida en el orden del día de la presente sesión:

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2018 de la liquidación del ejercicio 2017, en donde se establece que existe remanente de tesorería.

Existiendo además la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o es insuficiente y no ampliable y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.

Por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Informe de Intervención en relación al expediente de modificación de crédito y habiendo de estarse en todo caso a los datos reales que se deriven de la propia liquidación del ejercicio vigente, en donde se constará el cumplimiento o incumplimiento real de los objetivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 7 de junio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	02/10/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/10/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2018 con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, conforme a lo siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018					IMPORTE
Ejer.	C.Org.	C.Fun.	C.Eco.	Sp.	
2018	01	13200	21400	01	504,93
2018	01	13200	22103	01	1.221,97
2018	01	13200	22199	01	314,38
2018	01	13300	21400	01	702,58
2018	01	13300	22199	01	397,19
2018	01	13500	22103	01	390,56
2018	01	15000	21300	01	137,94
2018	01	15000	21400	01	3.621,99
2018	01	15000	22103	01	2.551,63
2018	01	15000	22104	01	299,07
2018	01	15000	22111	01	601,33
2018	01	15000	22199	01	1.551,30
2018	01	15000	22699	01	734,47
2018	01	15100	22706	01	3.840,54
2018	01	15321	21000	01	118,58
2018	01	15321	22199	01	10.337,54
2018	01	15321	22706	01	968,00
2018	01	16100	21000	01	377,69
2018	01	16300	21300	01	1.086,16
2018	01	16300	22103	01	2.254,11
2018	01	16300	22104	01	133,73
2018	01	16300	22199	01	34,09
2018	01	16400	22103	01	45,52
2018	01	16400	22104	01	558,64
2018	01	16400	22199	01	5.258,08
2015	01	16400	22699	01	132,00
2018	01	16500	21000	01	2.118,58
2018	01	16500	22100	01	2.698,62
2018	01	16500	22199	01	933,21
2018	01	17100	21000	01	358,83
2018	01	17100	21400	01	1.080,23
2018	01	17100	22100	01	11,79
2018	01	17100	22103	01	2.253,23
2018	01	17100	22104	01	83,11
2018	01	17100	22199	01	1.633,61
2018	01	17100	22400	01	360,53
2018	01	17100	22699	01	12,10
2018	01	23100	22601	01	869,00
2018	01	23110	21200	01	1.229,92
2018	01	23110	22199	01	16,44
2018	01	23120	21400	01	96,80
2018	01	23120	22000	01	75,63

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SECRETARIA
02/10/2018
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
Firma 1 de 2
ALCALDE
02/10/2018
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





2018	01	23120	22103	01	52,55
2018	01	23120	22199	01	1.309,39
2018	01	23120	22300	01	363,00
2018	01	23120	22699	01	334,38
2018	01	23120	22706	01	2.359,50
2018	01	23120	26000	01	7.878,00
2018	01	23130	26000	01	1.868,00
2018	01	23140	22110	01	47,55
2018	01	23140	22199	01	348,70
2018	01	23160	21200	01	411,93
2018	01	23160	22199	01	53,45
2018	01	23160	22699	01	576,07
2018	01	31100	22799	01	1.212,01
2018	01	32300	21200	01	581,18
2018	01	32300	22100	01	1.738,86
2018	01	32300	22102	01	191,18
2018	01	32300	22199	01	2.287,52
2018	01	32300	22699	01	400,75
2018	01	32300	22700	01	11.307,77
2018	01	32310	21200	01	161,34
2018	01	32310	22199	01	359,66
2018	01	32310	22706	01	1.337,05
2018	01	32610	21200	01	105,27
2018	01	32610	22199	01	306,64
2018	01	32610	22699	01	106,79
2018	01	33210	22001	01	378,86
2018	01	33300	21200	01	908,56
2018	01	33300	22000	01	5,00
2018	01	33300	22199	01	398,84
2018	01	33310	22199	01	51,55
2018	01	33310	22699	01	526,96
2018	01	33320	21200	01	576,49
2018	01	33320	22199	01	525,42
2018	01	33320	22699	01	17,42
2018	01	33400	22601	01	344,08
2018	01	33400	22602	01	205,70
2018	01	33400	24000	01	1.800,00
2018	01	33401	22699	01	101,77
2018	01	33600	22199	01	1.639,72
2018	01	33700	21200	01	1.055,79
2018	01	33700	22100	01	684,48
2018	01	33700	22199	01	3.101,78
2018	01	33700	22699	01	68,78
2018	01	33710	21200	01	537,94
2018	01	33710	22103	01	704,99
2018	01	33710	22199	01	41,00
2018	01	33720	21200	01	1.191,85
2018	01	33720	22103	01	370,00
2018	01	33720	22199	01	138,06
2018	01	33800	20900	01	5.837,71
2018	01	33800	22199	01	1.512,49
2018	01	33800	22601	01	6.450,36
2018	01	33800	22602	01	580,80
2018	01	33800	22699	01	15.226,97
2018	01	34100	22601	01	1.965,34
2018	01	34100	22699	01	400,00
2018	01	34200	21200	01	1.714,16
2018	01	34200	22103	01	7,58

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
02/10/2018	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
02/10/2018	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e571315078e748f9af98d529e63dd752001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





2018	01	34200	22110	01	170,09
2018	01	34200	22199	01	2.185,83
2018	01	34200	22699	01	254,10
2018	01	41000	21400	01	443,32
2018	01	41000	22103	01	1.585,98
2018	01	41000	22104	01	52,44
2018	01	41000	22199	01	390,92
2018	01	41900	48400	01	2.415,01
2018	01	43200	21200	01	705,18
2018	01	43200	22199	01	100,79
2018	01	43200	22699	01	5,46
2018	01	43201	22602	01	520,30
2018	01	43201	22699	01	1.729,34
2018	01	43202	22601	01	479,02
2018	01	43202	22699	01	771,38
2018	01	43203	21200	01	96,44
2018	01	43203	22199	01	119,77
2018	01	43203	22602	01	30,25
2018	01	43203	22699	01	1.378,34
2018	01	43300	22199	01	72,60
2018	01	43300	22602	01	717,53
2018	01	43300	22699	01	272,80
2018	01	44110	22199	01	35,09
2018	01	44110	22699	01	131,89
2018	01	44200	22699	01	298,26
2018	01	45400	21000	01	2.571,66
2018	01	45400	21400	01	72,60
2018	01	45400	22103	01	923,02
2018	01	91200	22601	01	368,50
2018	01	92000	21200	01	1.816,65
2018	01	92000	22000	01	337,59
2018	01	92000	22002	01	101,69
2018	01	92000	22103	01	218,34
2018	01	92000	22199	01	322,22
2018	01	92000	22200	01	330,72
2018	01	92000	22699	01	152,46
2018	01	92200	22601	01	1.381,31
2018	01	92200	22602	01	145,20
2018	01	92200	22699	01	331,78
			TOTAL		160.810,51

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104. Todo ello en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la LO 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el destino del superávit de la liquidación del ejercicio anterior

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
02/10/2018	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
02/10/2018	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e571315078e748f9af98d529e63dd752001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	160.810,51€

TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	160.810,51 €
--	---------------------

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.1.4. PRP2018/274 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO IFS EXPTE. 890/2018.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia al Interventor de la Corporación, por el referido funcionario se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación del referido expediente, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 7 de junio del año en curso.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Angel Casero Abad, quien manifiesta: No nos han relatado ni explicado a qué se va a destinar, suponiendo que es para las cosas que enumera.

Desconocen varias inversiones que se quieren sufragar con esto, lo que denota su talante dialogador.

Votará a favor.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien explica que en la Comisión de Hacienda su voto fue la abstención, seguimos en esa tesis, seguimos con abstención.

La Alcaldía-Presidencia explica que son 2 partidas y que se voten independientemente, unas son fondos sostenibles y otras no, y que luego no se puede cambiar el sentido del voto.

La Portavoz del Grupo Socialista contesta que entienden que hay unas prioridades pero que nos gustaría que se dedicara a otra cosa, por eso se abstienen.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
02/10/2018	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
02/10/2018	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por once votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos y uno al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD) y seis abstenciones que corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la siguiente propuesta incluida en el orden del día de la presente sesión:

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2018 de la liquidación del ejercicio 2017, en donde se establece que existe remanente de tesorería.

Existiendo además la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.

Por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales de superávit presupuestario.

Visto que se emitió Informe de Intervención en relación al expediente de modificación de crédito y habiendo de estarse en todo caso a los datos reales que se deriven de la propia liquidación del ejercicio vigente, en donde se constará el cumplimiento o incumplimiento real de los objetivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 7 de junio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2018 con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, numero de expediente 890/2018 conforme a lo siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
32300	63200	APORTACION MUNICIPAL REHABILITACION COLEGIO	172.000,00 €
16500	63900	APORTACION MUNICIPAL PROYECTO ALUMBRADO PUBL	100.000,00 €
13200	62400	VEHICULO POLICIA LOCAL	20.000 €
34200	60900	PISTAS PABELLÓN	155.000 €
34200	619.01	CAMPO DE FUTBOL	85.000 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			532.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	532.000,00 €
--	---------------------

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SECRETARIA
02/10/2018
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
Firma 1 de 2
ALCALDE
02/10/2018
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO



Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA LA FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	532.000,00 €

TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	532.000,00 €
--	---------------------

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Finalmente, el Señor Alcalde agradece a los grupos que han aprobado esta modificación porque tiene unos fines prioritarios, como el Colegio Público "Domingo Miras", el coche de la Policía, las pistas, el Campo de Fútbol y el alumbrado.

2.1.5. PRP2018/273 MODIFICACION DE CRÉDITO 5/2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXPTE. 891/2018.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia al Interventor de la Corporación, por el referido funcionario se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación del referido expediente, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 7 de junio del año en curso.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
02/10/2018	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
02/10/2018	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Angel Casero Abad, quien dice que el informe del Interventor es desfavorable (enumera las inversiones) por la regla de gasto.

No conocemos el proyecto de los chiringuitos y además esta propuesta es para terminar las propuestas que no terminaron en tiempo y forma. Vamos a votar a favor.

El Señor Alcalde da las gracias al Portavoz del Grupo IU-Ganemos, porque sin conocer el proyecto lo vota a favor; y manifiesta:

Asumo las consecuencias de no cumplir la regla de gasto y ya la anterior Interventora también informó desfavorablemente. Se desajusta en 17.000,00 €. Creo que apostar por ampliar el Cementerio es competencia municipal, y así el resto de las inversiones como los Chiringuitos, a los que el pasado año ya se hizo una primera parte con los planes de empleo y ahora se le arreglarán ciertos aspectos, como también la sede de los Scouts y la nave de servicios y la Escuela de Catadores, donde una vez terminada conforme al presupuesto, ahora se van a hacer una serie de mejoras. La Escuela de Catadores ha tenido una gran aceptación y ahora tiene que crecer.

Interviene el Interventor de la Corporación para aclarar que no es la regla de gasto, sino la estabilidad presupuestaria.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice que como las inversiones no son financieramente sostenibles y a ella le gusta cumplir la ley, le hace una propuesta: que vayan dirigidos para la canalización del agua, sistema preocupante por el nivel de averías existente y por lo que dice la empresa que gestiona el agua, que tenemos un sistema obsoleto; los 218.000,00 € para comenzar un plan real de arreglo de canalizaciones de agua, por lo que propone una serie de calles que enumera y que surgen de un informe de AQUONA.

El Señor Alcalde no acepta la propuesta porque no es ese importe, dice que en esta legislatura se ha invertido mucho más en esa cuestión y que sí es necesario.

El ejemplo claro lo tenemos en la calle Santa Ana, donde además de lo estético su principal problema era el alcantarillado, había edificios enteros desconectados de la red.

Le puedo hablar de otras calles donde también se ha hecho. Se ha trabajado en la separación de redes pluviales, por ejemplo en el Teatro también. A AQUONA le interesa hacer este tipo de informes, pero desde aquí se están haciendo más inversiones; poner esto de parapeto para no hacer la inversión en el Cementerio ya que esto es importante.

De nuevo interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, para decir que no habla de la general del agua, sólo habla de alcantarillado y pluviales.

La Alcaldía-Presidencia aclara que van todas juntas a la vez y se sustituyen todas, falta estos días abrir en la "Buena Estrella".

Comenta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, que ninguna de las calles mencionadas por el Sr. Alcalde son las enumeradas previamente por ella recogidas en el informe de AQUONA; que todos estos vecinos tengan mal suministro y constantes averías no es de recibo porque pagan sus impuestos, y esta inversión es algo urgente y prioritaria.

La Alcaldía-Presidencia contesta que AQUONA lo que tiene que hacer es prestar un mejor servicio y dejar de estar pendientes de hacer obras.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	SECRETARIA	02/10/2018
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	02/10/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice respecto a la modificación, que la ampliación de las pistas de baloncesto es importante y necesaria para dar servicio a más deportes.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por once votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD) y seis votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la siguiente propuesta incluida en el orden del día de la presente sesión:

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2018 de la liquidación del ejercicio 2017, en donde se establece que existe remanente de tesorería.

Existiendo además la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.

Por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Informe de Intervención en relación al expediente de modificación de crédito y habiendo de estarse en todo caso a los datos reales que se deriven de la propia liquidación del ejercicio vigente, en donde se constará el cumplimiento o incumplimiento real de los objetivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 7 de junio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2018 con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, conforme a lo siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
16400	61900	AMPLIACION CEMENTERIO	80.000,00€
33710	62200 (01)	CONSTRUCCION NAVE DE SERVICIOS	100.000,00
43302	63200	FINALIZACION RECINTO ESCUELA DE CATADORES	18.000,00
33710	62200 (02)	TERMINACION "CHIRINGUITOS SCOUT"	20.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			218.000,00 €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SECRETARIA
02/10/2018
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
Firma 1 de 2
ALCALDE
02/10/2018
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO





Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	218.000,00 €

TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	218.000,00 €
--	---------------------

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.1.6. PRP2018/283 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO 6/2018.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia al Interventor de la Corporación, por el referido funcionario se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación del referido expediente, que se incluyó por urgencia en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 7 de junio del año en curso, por la premura de las obras.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa:

Que 49.000,00 € para la pista de atletismo y la piscina cubierta, no vemos justificada la forma de actuar, entendemos las obras y que sean urgentes y necesarias, pero no hay un trabajo previo en Comisiones.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SECRETARIA 02/10/2018 MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
Firma 1 de 2 ALCALDE 02/10/2018 ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Acto seguido, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta:

En la Comisión votamos a favor, seguimos con el sentido del voto, que es fiel reflejo de la falta de mantenimiento de las instalaciones si existe un plan para ello.

Toma la palabra la Alcaldía-Presidencia para explicar que son inversiones importantes y necesarias; en cuanto a la pista de atletismo no viene todos los años, según me dicen los entendidos hay cuestiones que son necesarias de reformar para pasar homologaciones y no perder la realización de pruebas deportivas.

A continuación, el Señor Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice que las inversiones son arreglos de la jaula de lanzamiento y pintar para poder pasar la homologación, y la piscina al pasar una revisión según su Libro de Edificación se han detectado anomalías que se deben arreglar.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD) y dos abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, la siguiente propuesta incluida en el orden del día de la presente sesión:

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2018 de la liquidación del ejercicio 2017, en donde se establece que existe remanente de tesorería.

Existiendo además la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.

Por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Informe de Intervención en relación al expediente de modificación de crédito y habiendo de estarse en todo caso a los datos reales que se deriven de la propia liquidación del ejercicio vigente, en donde se constará el cumplimiento o incumplimiento real de los objetivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 7 de junio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local El Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2018 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, conforme a lo siguiente:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	02/10/2018	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	02/10/2018	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e571315078e748f9af98d529e63dd752001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





CREDITO EXTRAORDINARIO:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
34200	63900	ADECUACION PISTA DE ATLETISMO	25.263,59 €
34200	63200	REFORMA INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA	24.027,58 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			49.291,17 €

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	49.291,17 €

TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	49.291,17 €
--	--------------------

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II) PARTE DE CONTROL

2.2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

2.2.1. PRP2018/292 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria Accidental de la Corporación da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía adoptados desde la celebración del último pleno ordinario, que comprende desde el número 345/2018 de fecha 16 de abril de 2018, hasta el número 521/2018 de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SECRETARIA 02/10/2018 MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
Firma 1 de 2 ALCALDE 02/10/2018 ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e571315078e748f9af98d529e63dd752001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





fecha 8 de junio de 2018, e informa de que se han remitido a todos los miembros del Pleno, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.).

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, éste pregunta acerca de cuatro decretos que vienen con un reparo suspensivo y quiere saber más información al respecto.

El Señor Alcalde responde que con la nueva Ley de Contratos hay que tener todos los contratos de servicios puestos al día, hay algunos que no tienen contrato o bien está caducado, se ha pedido a la Secretaría sacar los plazas vacantes y estos contratos, pero mientras, las instalaciones tienen que seguir funcionando con lo que conllevan.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos y a la referida relación, se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes:

- Respecto a las marcas registradas "Tierra de Gigantes" la diferencia de 4.000,00 €.
- Adjudicación directa de contratos de servicios.
- Resolución que quita la competencia a la Junta de Gobierno Local para aprobar certificaciones.
- El ORVE
- La Cuenta General ¿por qué no ha venido al Pleno?
- Sigue preguntando por la RPT.
- Sobre el despido de profesores interinos en la época de verano, y presenta una Sentencia del Tribunal. ¿El Ayuntamiento acatará dicha sentencia? ¿Se está tratando el tema desde la Concejalía?
- ¿Cómo se está haciendo el inventario de lo que sale y entra de la nave de servicios?
- La hierba de los alcorques y de las parcelas del Pozo Hondo.
- Pregunta si hay trámites respecto a la Casa de la Torrecilla.
- Sobre el arreglo de calles, es necesario un Plan de Asfaltado.
- Inversiones en nuevas tecnologías.
- Portal del empleado y del Concejal.
- Interconexión entre los diferentes departamentos municipales.
- Trámites Ley Protección de Datos.
- Contratos nuevos publicarse en el Portal de Transparencia.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	02/10/2018	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	02/10/2018	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





- Solicitamos informes de Intervención sobre el coste efectivo de los servicios.
- Pide la publicación de las relaciones de facturas.
- Que se suba al Portal de Transparencia el presupuesto y la cuentas generales de este ejercicio.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Municipal IU-Ganemos, D^a M^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo, quien formula el siguiente ruego:

- Es en relación con la revisión catastral y las cartas que están llegando a los ciudadanos, se carece de información y da sólo un plazo sólo de 15 días para recurrir; impone una tasa de 60,00 €, creo que se debería informar a los ciudadanos, y saber si el Ayuntamiento sabe cuántas cartas se ha tramitado

Acto seguido toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista, D^a Ana M^a García-Casarrubios París, quien formula los siguientes ruegos:

- Solicitamos la celebración de una Comisión de Aguas.
- Ruego que a la próxima Comisión de Turismo asista el Técnico.

La Concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Teresa Agudo Torres, ruega que se convoque el Consejo Asesor del Mayor.

El Concejala del Grupo Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos contratos de obras o servicios están caducados u obsoletos y que se está ejecutando?, y pide que se pase una relación.
- Pregunta por el proyecto "Plan Educativo Local", que ya no han sabido de él.
- Ruega se haga un Plan de Empleo, hay urgencias como el Cementerio y la zona junto a la vía del tren hasta el Polígono.
- Ruega se les facilite el Anexo que acompaña al decreto nº 364.

La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, formula las siguientes preguntas:

- Pregunta por el acuerdo firmado con la Asociación Hispanojaponesa, por seguimiento y en esa web, una vez comprobado Campo de Criptana no está.
- Pregunta acerca de la reubicación de los niños del Colegio Público "Domingo Miras" cuando se ejecuten las obras.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde para contestar a las preguntas y ruegos formulados de la siguiente forma:

1. Acerca de las patentes: La Asociación de cultivo del azafrán hizo uso de la marca de Campo de Criptana, se buscó el expediente de registro de marcas y patentes; sólo estaba registrado "Campo de Criptana Tierra de Gigantes". Entonces se contrató una empresa y registramos "Tierra de Gigantes" y también "Escuela de Catadores". La diferencia de precio es por los epígrafes que cojas, hay más en "Tierra de Gigantes" (servicios+turismo) que en la otra.
2. Respecto a los contratos, se están haciendo como se va pudiendo.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	02/10/2018	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	02/10/2018	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e571315078e748f9af98d529e63dd752001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





3. En cuanto al remanente de Tesorería, se ha hecho conforme al trámite que procede, igual que la Cuenta General.
 4. En lo que se refiere a los despidos de profesores interinos, haremos lo que proceda.
 5. Respecto al control del inventario de la nave de servicios: sí se hace, ahora, cada departamento hace su control, pero es preferible un almacén.
 6. Sobre la limpieza viaria: está previsto que en los Planes de Empleo comiencen a trabajar a mediados de Julio, por ello, se ha puesto herbicida y se ha contratado a través de empresas para las zonas infantiles. Es menos preocupante el Cementerio.
 7. En cuanto a la Casa de la Torrecilla, se están haciendo gestiones, pero no quiero que vuelva a fracasar, ahora se está trabajando con ASPANA, le adelanto mi intención, o se hace bien o asume su apertura el Ayuntamiento.
 8. En lo que se refiere a la Informática, se está trabajando en la implantación del cable, y se están haciendo algunas cosas.
 9. Respecto a la protección de datos, sí se está trabajando en este tema y se ha encargado a la Secretaria que busque la empresa, es una inversión inicial y de mantenimiento.
 10. Sobre los contratos, iremos informando sin problema, el Interventor me repara y yo le digo que lo haga.
 11. En cuanto a subir el presupuesto al Portal de Transparencia, sí es comprensible.
 12. Acerca de la Comisión de Aguas, Comisión de Turismo y Consejo Asesor del Mayor, sí, se convocarán.
 13. En lo que se refiere al Plan Educativo Local, no se ha hecho ninguna aportación para el borrador del proyecto que se les dio a conocer desde ningún grupo.
 14. Respecto a la limpieza de la zona junto a la vía, se ha pedido que limpien o nos den permiso para limpiar, la zona de la calle Puerto de Palos es la más preocupante.
 15. El anexo que acompaña al decreto nº 364, que se les pase.
 16. Sobre el Convenio firmado con la Asociación Hispanojaponesa, hay un problema, no hemos podido pagar la cuota a dicha Asociación porque no trabajan en FACE.
 17. En cuanto a la reubicación de los niños del Colegio Público "Domingo Miras", una vez confirmado lo que se va a hacer, habrá que ver alternativas y posibilidades
 18. En lo que se refiere a la revisión catastral, es una cuestión ajena al Ayuntamiento de Campo de Criptana, es algo que proviene de Hacienda, y no es voluntaria, es por no haber dado de alta alguna edificación que se tiene.
- Felicitar a la funcionaria municipal del Departamento de Rentas D^a Mercedes Romero, porque se está explicando individualmente a los ciudadanos y no es competencia nuestra, es por ánimo de ayudar al ciudadano de Campo de Criptana.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde- Presidente levantó la sesión a las 00:20 horas, de lo que yo como Secretaria certifico, haciendo constar expresamente que la presente acta ha sido aprobada en sesión del Pleno del Ayuntamiento en fecha 27 de septiembre del año en curso, aprobándose sin reparo alguno el borrador elaborado por quien desempeñaba en el momento de celebración de la sesión las funciones de Secretaria Accidental (D^a Carmen Castaño Melgares),

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	02/10/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/10/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e571315078e748f9af98d529e63dd752001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

entendiendo por tanto quien suscribe que procede su firma a los solos efectos de la fe pública administrativa.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo. Antonio Lucas-Torres López-Casero

LA SECRETARIA,
Fdo. Mª Sonsoles Rodríguez Pérez

Documento firmado electrónicamente

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	02/10/2018	ALCALDE	
			MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
			02/10/2018
			SECRETARIA

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e571315078e748f9af98d529e63dd752001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -

